

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2016-00013
DEMANDANTE	JANETH LARIOS MULFORD
DEMANDADO	DEWIS ARTUZ FALLA Y OTRO
FECHA	JUNIO 02 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que se corrió traslado por tres (3) días de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante y a la fecha dicho término se encuentra precluido. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARGO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, junio dos (02) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que el término de traslado de la liquidación adicional del crédito se encuentra precluido sin que fuera objetada, por lo que este juzgado impartirá aprobación a la misma, de conformidad con el artículo 446 del CGP, de la siguiente manera:

SALDO Capital..... \$ 1.237.605

Intereses moratorio
Desde 0107-2017 hasta 09-02-2019..... \$ 367.220

Intereses moratorio
Desde 10-02-2019 hasta 24-11-2020..... \$ 385.014

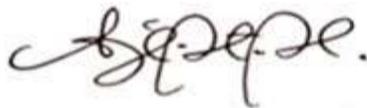
Total LIQUIDACION..... \$ 1.989.839

En vista de lo expuesto el juzgado,

R E S U E L V E:

1. MODIFÍQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por parte demandante.
2. APRUEBASE en todas sus partes la liquidación ADICIONAL del crédito practicada por el despacho.
3. Por secretaria remítase relación de títulos según consulta portal Banco Agrario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LA JUEZ,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO
ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **046**

SOLEDAD, **JUNIO 3 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO